



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

217723

Información pública relativa a la aprobación inicial del Reglamento Insular de Ibiza de supresión y reducción de cargas administrativas en materias de habitabilidad, urbanismo y patrimonio histórico y de regulación de las agroestancias y de la comercialización de estancias turísticas casas campesinas, con la modalidad de alquiler de vivienda principal

El Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Insular de Ibiza de supresión y reducción de cargas administrativas en materias de habitabilidad, urbanismo y patrimonio histórico y de regulación de las agroestancias y de la comercialización de estancias turísticas en casas payesas, con la modalidad de alquiler de vivienda principal.

Así mismo, se acordó someter el expediente y el texto aprobado inicialmente al trámite de información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo Insular de Ibiza y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), así como disponer la publicación del texto íntegro del Reglamento aprobado inicialmente y de la memoria de análisis de impacto normativo por medios electrónicos en el tablón de edictos (<https://seu.conselldeivissa.es>) de la sede electrónica del Consejo Insular de Ibiza.

El plazo de información pública, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, es de 30 días hábiles, y se computa a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Dentro de este plazo todas las personas que estén interesadas pueden examinar el expediente a las dependencias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el intrusismo, Servicio de Territorio, ubicadas en la cuarta planta del edificio de la Avenida España, n.º 49, de Ibiza. Así mismo durante este plazo pueden presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes, a través de cualquier de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo común.

El contenido del texto del Reglamento aprobado inicialmente y de la memoria de análisis del impacto normativo, se pueden consultar, así mismo:

a) En el tablón de edictos de la sede electrónica del Consejo Insular de Ibiza:

https://seu.conselldeivissa.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON

b) En el Portal de Transparencia:

<http://transparencia.conselldeivissa.info/documents-en-exposicio-publica/>

c) En la página web:

http://www.conselldeivissa.es/portal/p_1_principal1.jsp?codResi=1&language=ca

Eivissa, 1 de junio de 2021

La jefa de servicio de Territorio

Maite Torres Torres

